

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4123** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

#### ANUNCIA

1.º - Que en el procedimiento número 469 /2008 , por auto de se ha declarado en concurso voluntario a los deudores ALARSOL 2 S.L. con numero de CIF B-57423956, GREGORIO CLAR S.A. con numero de CIF A- 07014855, COMYOR S.L. con numero de CIF B- 07553837 , todas con domicilio en CALLE DES RAFALET, POLIG SON NOGUERA SOLAR A-74 LLUCMAJOR y cuyo centro de principales intereses lo tiene en LLUCMAJOR .

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos EL MUNDO.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 8 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008176-1